

“LA SERENA-VEGAS ALTAS”

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES A LA PLAZA DE GESTOR DE REDES SOCIALES PARA SU CONTRATACIÓN POR LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE SERVICIOS “LA SERENA-VEGAS ALTAS” CON ARREGLO AL DECRETO 137/2021, DE 15 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE EMPLEO CREADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y SE APRUEBAN LAS PRIMERAS CONVOCATORIAS DE DICHS PROGRAMAS (DOE N° 250, DE 30 DE DICIEMBRE), EN CONCRETO EL PROGRAMA DENOMINADO “PRIMERA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS”

De conformidad con las bases reguladoras del procedimiento de selección de un **Gestor de Redes Sociales** para su contratación por la Mancomunidad Integral de Servicios “La Serena-Vegas Altas” con arreglo al Decreto 137/2021, de 15 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de los programas de empleo creados para la ejecución del plan de recuperación, transformación y resiliencia en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueban las primeras convocatorias de dichos programas (DOE n° 250, de 30 de diciembre), en concreto el programa denominado “primera experiencia profesional en las administraciones públicas”, de conformidad con la base cuarta, apartado 4.1, y conforme al apartad 4.3 la Comisión de selección a la que se refiere la base quinta ha examinado los documentos presentados por los interesados, siendo el orden según la nota media obtenida en los estudios el siguiente:

ORDEN POR MAYOR NOTA MEDIA OBTENIDA EN LA TITULACIÓN REQUERIDA	NOTA MEDIA OBTENIDA EN LA TITULACIÓN REQUERIDA	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
1º	7,735	JOSÉ LUIS CORDÓN GARCÍA	###552###
2º	7,00	ALBA FERNÁNDEZ LÓPEZ	###684###
3º	6,56	PABLO RUÍZ PEÑA	###389###

Quedando excluidos:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
MILAGROS MONTERRUBIO HERNÁNDEZ	###115###	No aportar documentación preceptiva
JUAN FRANCISCO BOLAÑOS SÁNCHEZ	###074###	No aportar documentación preceptiva
DAVID SERRANO MAYORAL	###977###	No aportar documentación preceptiva
MIRIAM RUBIO RAMÍREZ	###551###	No aportar documentación preceptiva
LAURA IGLESIAS FERNÁNDEZ	###363###	No aportar documentación preceptiva
MARIA BELÉN VALIÑO MONTERREY	###254###	No aportar documentación preceptiva
MANUEL DE LA PUENTE FRANGANILLO	###551###	No aportar documentación preceptiva

Por lo que de conformidad con la nota media obtenida en la titulación se procede al llamamiento de **D. José Luis Cordón García** para que presente, con la finalidad de aceptar el puesto, y de conformidad con la base séptima, el anexo I de las bases debidamente cumplimentado, acompañado de:

- Copia de DNI
- Copia de tarjeta de demanda de empleo
- Copia carné de conducir tipo B
- Copia de la titulación académica requerida

La documentación será presentada preferentemente en el Registro de la Mancomunidad Integral de Servicios “La Serena-Vegas Altas”, o conforme a lo dispuesto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública, en el plazo de tres días hábiles. En este último supuesto, el interesado deberá adelantar, dentro del plazo de presentación, copia de la solicitud al correo electrónico personalmlaserenavegasaltas@gmail.com.

La no presentación en tiempo y forma de la documentación requerida será motivo de exclusión del procedimiento, siendo llamado en tal caso al siguiente candidato, según el orden establecido, quien deberá asimismo presentar la documentación requerida en el plazo de tres día hábiles desde el llamamiento.

El resto de aspirantes que cumplen los requisitos quedarán en lista de espera para futuras sustituciones o bajas del personal contratado conforme al orden establecido por nota media.

De todo el procedimiento se ha dado cuenta a los representantes sindicales.

En Villanueva de la Serena, a 13 de septiembre de 2022

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Fdo.: Ascensión Sánchez-Reseco Sánchez

Fdo.: M. Guadalupe Lambea Sánchez-Merino

